

RESOLUCIÓN N.º 573

**INFORME DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN
Y ENSEÑANZA (CATIE) PARA EL BIENIO 2011-2012 Y AVANCES
DEL PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA IICA-CATIE**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento “Informe del CATIE para el bienio 2011-2012” y la presentación realizada por la Dirección de Cooperación Técnica del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) sobre los avances del Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 441 (XIV-O/07), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y planes del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y solicitó al Director General de ese Centro que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del IICA la versión del informe bienal y los planes del CATIE aceptados por el Comité Ejecutivo;

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 532 (XXX-O/10), el Comité Ejecutivo solicitó a los directores generales del IICA y el CATIE que presentaran, a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, realizada en 2011, un programa de acción conjunta que incluyera proyectos de alta prioridad identificados en el Plan de mediano plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los Estados Miembros del Instituto; y

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 550 (XXXI-O/11), el Comité Ejecutivo acogió el “Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE para 2011-2014”,

RESUELVE:

1. Acoger el Informe del CATIE para el bienio 2011-2012 y agradecer al Director General de este Centro por su presentación.
2. Acoger el “Informe de avances de las actividades del Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE”.
3. Instar al IICA y al CATIE a continuar fortaleciendo sus vínculos y mecanismos para la ejecución de las actividades del Programa de Acción Conjunta, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr un desarrollo agrícola competitivo, sustentable e inclusivo.